



8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2015. [8L/2015/SPRI/420001]

Resolución definitiva sobre las solicitudes presentadas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 494, correspondiente al día 31 de octubre de 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Acuerdo adoptado por la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, de fecha 30 de diciembre de 2014, por el que resuelve definitivamente sobre las solicitudes presentadas, según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/2015/SPRI/420001]

ACUERDO DE LA MESA-COMISIÓN DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL QUE RESUELVE DEFINITIVAMENTE SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2015.

Primero. Visto el expediente instruido al efecto, en el que consta la propuesta efectuada por la Presidencia de la Cámara con fecha 23 de diciembre de 2014, al amparo de la facultad que le confiere el artículo 4.2 de la Convocatoria de Subvenciones del Parlamento de Cantabria a Empresas Privadas Titulares de Medios de Comunicación Social con Difusión en Cantabria para Fomento del Conocimiento del Parlamento y las Actividades Parlamentarias para 2015, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 494, del día 31 de octubre de 2014, SE ACUERDA:

1.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.5 de la "Convocatoria de Subvenciones del Parlamento de Cantabria a Empresas Privadas Titulares de Medios de Comunicación Social con Difusión en Cantabria para Fomento del Conocimiento del Parlamento y las Actividades Parlamentarias para 2015" debe entenderse que ha desistido de su solicitud por no haber subsanado los defectos apreciados en la misma, la siguiente empresa:

a) Don Francisco J. Girao González (www.ahoracantabria.com).

2.- A la vista de la valoración de las solicitudes que han cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, y de los criterios de valoración y cuantía de las subvenciones establecidos en los artículos 5 y 6.1 a) y 6.1 b), respectivamente, de la convocatoria, se propone subvencionar los siguientes proyectos, en la cuantía que se indica:

A) Medios de comunicación con distintos medios de difusión (prensa escrita, radios, televisiones y digitales de más de dos trabajadores):

- Editorial Cantabria, S.A. (El Diario Montañés): Proyecto "Fomento del conocimiento del Parlamento de Cantabria y de las actividades parlamentaria 2015", 100 puntos, 9.949 euros.

- Editorial Cantabria, S.A. (www.eldiariomontanes.es):



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 19846

30 de diciembre de 2014

Núm. 525

Proyecto "Fomento del conocimiento del Parlamento de Cantabria y de las actividades parlamentaria 2015", 100 puntos, 9.949 euros.

- Uniprex S.A. (Onda Cero Radio): Proyecto "Crónica Parlamentaria en Onda Cero", 95 puntos, 9.451,55 euros.

- Canal 67, S. A. (Telebahía): Proyecto "Parlamento 2015", 90 puntos, 8.954,10 euros.

- Canpre, S. A. (Alerta): Proyecto "La actualidad parlamentaria 2015", 80 puntos, 7.959,20 euros.

- Televisión Popular de Santander S.A.: Proyecto: "Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2015", 65 puntos, 6.466,85 euros.

- Radio Popular S. A. (Cadena Cope): Proyecto "Difusión del conocimiento del Parlamento y de las actividades parlamentarias en Cope Cantabria", 60 puntos, 5.969,40 euros.

- Servicios Organizados Multimarca KM 100, S.L.: Proyecto "El Parlamento en Onda Cantabria", 60 puntos, 5.969,40 euros.

- Ediciones del Norte: Proyecto "Crónicas del Parlamento", 60 puntos, 5.969,40 euros.

- Grupo de Comunicación Gente S. L.: Proyecto "Gente en el Parlamento de Cantabria 2015", 50 puntos, 4.974,50 euros.

- Publicaciones del Cantábrico S.L.: Proyecto "El Parlamento informa", 45 puntos, 4.477,05 euros.

- Asociación Cultural Reinoso Tres Mares Radio: Proyecto "El Parlamento en el Sur de Cantabria", 30 puntos, 2.984,70 euros.

- Ociobesaya S.L.: Proyecto "Noticiero Comarcal.es", 30 puntos, 2.984,70 euros.

- IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L.: Proyecto "Parlamento de Cantabria, Institución Social y Universitaria", 30 puntos, 2.984,70 euros.

- Discapublicidad S.L.(OID Radio Cantabria): Proyecto "Cantabria al Día, especial Parlamento", 28 puntos, 2.785,72 euros.

- Onda Castro SC: Proyecto "Onda Cero Castro Urdiales con el Parlamento de Cantabria", 26 puntos, 2.586,74 euros.

- Europa Press Delegaciones: Proyecto "Canal Parlamentario de Cantabria", 25 puntos, 2.487,25 euros.

- Ver y Contar S. L. (Telecosta TV): Proyecto "Cantabria abierta, Parlamento de todos y para todos", 21 puntos, 2.089,29 euros.

B) Medios digitales con menos de dos trabajadores.

- Cántabra de Ediciones Online 24H, S.L. (www.cantabria24horas.com): Proyecto "Nuestro Parlamento", 50 puntos, 1.237 euros.

- Santander News World, S.L.(www.elportaluco.com): Proyecto "Aquí el Parlamento", 50 puntos, 1.237 euros.

- Jose Carlos Magdalena Menchaca (www.cantabrialiberal.com): Proyecto "Un Parlamento para el Ciudadano 2015", 45 puntos, 1.113,30 euros.

- El Perdigón Comunicación, S. L. (www.elfarodecantabria.com): Proyecto "El Faro del Parlamento", 45 puntos, 1.113,30 euros.

- Canpre, S. A. (Alerta) (www.eldiarioalerta.com): Proyecto "La actualidad parlamentaria 2015", 40 puntos, 989,60 euros.

- New Media Cantabria, S.L (www.buenastardescantabria.com): Proyecto "Seguimiento de información parlamentaria", 40 puntos, 989,60 euros.

- Saúl Calle Herrero(www.noticiasdecamargo.es): Proyecto "Camargo y las localidades de su entorno en el Parlamento de Cantabria en 2015", 39 puntos, 964,86 euros.



- Saúl Calle Herrero(www.yocantabria.com). Proyecto “yocantabria.com, cobertura y difusión de las actividades del Parlamento de Cantabria en 2015”, 39 puntos, 964,86 euros.

- Objetivo 35 milímetros S. L. (www.vivecampoo.es): Proyecto “El Parlamento en Campóo”,37 puntos, 915,38 euros.

- Grupo de Comunicación Gente S. L. (www.gentedigital.es): Proyecto “Gente en el Parlamento de Cantabria 2015”, 37 puntos, 915,38 euros.

- Televisión Popular de Santander, S.A. (www.populartvcantabria.com): Proyecto “Popular TV Santander, cobertura y retransmisión de actividades parlamentarias de 2015”, 35 puntos, 865,90 euros.

- Claudio Acebo González (www.claudioacebo.com): Proyecto “Fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias en el diario digital claudioacebo.com”, 35 puntos, 865,90 euros.

- Ediciones del Norte (www.cronicadecantabria.com): Proyecto “Crónicas del Parlamento”, 35 puntos, 865,90 euros.

- Mew Media Cantabria S. L. (www.elfaradio.com): Proyecto “Difusión de actividad parlamentaria en El Faradio”, 35 puntos, 865,90 euros.

- IC Cantabria Gabinete de Comunicación, S.L.(www.elgallodigital.com): Proyecto “Parlamento de Cantabria, Institución Social y Universitaria”, 30 puntos, 742,20 euros.

- Ociobesaya S. L.(www.vegavision.tv): Proyecto “Canal informativo del Parlamento de Cantabria”, 25 puntos, 618,50 euros.

Aquellos medios de comunicación que no hayan justificado la subvención percibida dentro de la convocatoria correspondiente al periodo 2014, la percepción de la cuantía para el año 2015 quedará condicionada al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Norma Reguladora de Subvenciones del Parlamento de Cantabria.

3. No se efectúa propuesta de concesión de subvención a la empresa Gestión de Comunicación Cantabria S. L. (Castro Punto Radio), para el proyecto “Castro Urdiales, puerta de entrada al Parlamento de Cantabria”, por carecer de licencia de radio.

4. No se efectúa propuesta de concesión de subvención a Don Gerardo Luis Martínez Ruiz (www.castropuntoradio.es), para el proyecto “Castro Urdiales. El Parlamento de Cantabria en línea”, porque no se trata de ningún digital, con sus contenidos habituales de noticias, ya que sólo reproduce una foto panorámica de Castro Urdiales y la posibilidad de escuchar Punto Radio Castro Urdiales.

Segundo. Condicionar la percepción de la cuantía para el año 2015 por aquellos medios de comunicación que no hayan justificado la subvención percibida dentro de la convocatoria correspondiente al periodo 2014, al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Norma Reguladora de Subvenciones del Parlamento de Cantabria.

Frente al presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 74.1.c de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 24 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.